



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



TEC | Tecnológico
de Costa Rica



8 de mayo del 2023

A las comunidades de las universidades estatales y la opinión pública en general:

Por este medio, los aquí firmantes, como responsables de diversas unidades académicas de las universidades públicas, respetuosamente manifestamos los siguientes aspectos sobre el acuerdo **AJDIP/057-2023**, publicado el 28 de abril anterior en el diario oficial *La Gaceta*, relacionado con la “*Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país*” y que en sus puntos 7 y 8, textualmente indica:

7- Que para la elaboración de este listado se realizó por parte de los biólogos del Departamento de Fomento Acuícola del INCOPECA, una recopilación de especies de interés acuícola que se producen actualmente y se consultó a diversos expertos en la materia.

*8- Que las listas elaboradas fueron sometidas a consulta en varias organizaciones Estatales como el Parque Marino del Pacífico, Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa), Núcleo Náutico Pesquero del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Universidades como **la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Técnica Nacional (UTN), Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Nacional (UNA) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)** y a productores de agua dulce y marina.” (el resaltado es proveído).*

MANIFESTAMOS QUE:

1. No todas las unidades académicas, aquí representadas, recibieron una **solicitud oficial** del INCOPECA sobre la información requerida.
2. Los funcionarios de algunas de nuestras unidades académicas, consultados, suministraron información y recomendaciones técnicas, que no fueron contempladas u omitidas del todo en el acuerdo mencionado.
3. Aunque el mencionado listado contempla: *peces, crustáceos, macroalgas, microalgas, zooplancton y cnidarios*, en su nombre solo se consignan *peces y crustáceos*, con lo cual la nueva norma aprobada por INCOPECA induce a error y evidencia negligencia sobre este importante tema.
4. El extenso listado aprobado, que incrementa de 34 a 234 las especies comercialmente explotables, no fue preparado bajo una metodología clara y sustentada en datos confiables y verificables.
5. Esta nueva lista incluye especies vulnerables, lo cual representa un enorme retroceso en la conservación de la biodiversidad costarricense.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



TEC | Tecnológico
de Costa Rica



6. Además del daño irreparable y directo a valiosos ecosistemas, Costa Rica sufre un considerable perjuicio en su imagen de país, dedicado a preservar y utilizar responsablemente su biodiversidad, lo cual repercute a su vez en un grave deterioro económico y social.
7. Conscientes del aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales, nuestras unidades académicas están en disposición para aportar conocimiento técnico y científico al INCOPECA.
8. Para la actualización de la lista indicada, se convoque oficialmente a expertos mediante nuestras unidades académicas.
9. Por las anteriores consideraciones, el acuerdo AJDIP/057-2023 debe derogarse de inmediato.

Atentamente,

Dra. Cindy Fernández García
Directora
Escuela de Biología
UCR

Dr. Ángel Herrera Ulloa
Director
Escuela de Ciencias
Biológicas
UNA

M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa
Director Escuela de Biología
ITCR

MSc. Lilliana Rodríguez Barquero,
Vicerrectora de Investigación y
Transferencia, UTN.

M.Sc Nelson Peña Navarro,
Director de Carrera de
Ingeniería en Acuicultura. UTN

Dr. Ronal Sequeira Salazar
Director Escuela Ciencias
Exactas y Naturales UNED

Ce: *archivo*